

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00115-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinticuatro (24) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL SUMARIO EJECUCION A CONTINUACION promovida por ADONAI GUEVARA TORRES contra CAMILO ANDRES OROZCO SEGUA, informándole que el término de traslado del requerimiento ordenado por auto del 13/10/2023 está vencido y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00115-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinticinco (25) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL SUMARIO EJECUCION A CONTINUACION promovida por ADONAI GUEVARA TORRES contra CAMILO ANDRES OROZCO SEGUA, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y como quiera que las partes no se manifestaron respecto de la solicitud presentada por el secuestre, el Despacho atendiendo las circunstancias manifestadas por el señor secuestre como son; la depreciación de los elementos precautelados, los años que llevan secuestrados y su deterioro constante, autoriza al secuestre la venta de los mismos al precio mencionado en el escrito visible a archivo 16 del Cuaderno D (medidas dentro de la ejecución a continuación).

Se advierte al auxiliar de justicia que los elementos se deberán realizar al mejor postor, además, que previo a la venta antes aludida, el señor secuestre deberá publicar, con cargo a las costas judiciales, dicho acto en un medio de comunicación radial de esta ciudad, indicando lugar y fecha de la oferta de compraventa de los elementos bajo su custodia y administración, por último, deberá allegar al expediente la respectiva constancia o certificación de su publicación. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **26 de octubre de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **79.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2b4efab7355056e3177bbf64d57c46c2e877e93b70b3616e66c09c935bc453**

Documento generado en 25/10/2023 11:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>